CONTRATO Nº 008 / 2012

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, entre la Secretaría del Ambiente en adelante denominado **SEAM**, con domicilio legal sobre la calle Madame Lynch Nº 3.500, de esta Capital, representado en este acto por la señor Lic. Hugo Dario Olmedo Dinatale, Director General de Administración y Finanzas, y por la otra la Sra Mirna Celeste Coronel Aguayo, Propietaria de la Firma **DISTRIBUIDORA M Y C** R.U.C. 3007180-1, en adelante la **CONTRATADA** con domicilio Avda. Fernando de la Mora c/ 3 de Febrero, convienen en celebrar el siguiente contrato de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras y Aire Acondicionado bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el "Servicio de Mantenimiento y Reparación, Fotocopiadoras y Aire Acondicionado", conforme al detalle de oferta presentado por la CONTRATADA y que forma parte de este contrato.----------

SEGÚNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS

- El importe del Servicio, se establece en Gs. 98.580.000 (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Quinientos Ochenta Mil) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.----------

- La CONTRATADA proveerá el bien conforme a la Orden de Compra y/o Servicio, emanada de la Dirección General de Administración y Finanzas y al Plan de Caja establecido para esta Adjudicación.----------

TERCERA: DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- El presente contrato.
- La planilla de ofertas de la CONTRATADA
- La planilla de especificaciones técnicas y
- La Resolución Nº 1914 /12, de fecha 25 /04 /12 que adjudica el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresoras, Fotocopiadoras y Aire Acondicionado.

CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO

Los desembolsos para el pago de los servicios serán efectuados directamente por la SEAM, previa recepción del mismo y contra entrega de facturas realizados por El CONTRATADO, las que estarán supeditadas a las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda.

QUINTA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

El CONTRATADO podrá reajustar el precio del servicio ofertado, en la medida que durante la ejecución de este contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial.----------

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.298

SEXTA: DE LA RESCISIÓN DE CONTRATO

Se consideran causales de rescisión de contrato:

Suspensión de la provisión del servicio por motivos atribuibles a el CONTRATADO, o por decisión unilateral de la SEAM.----------

SEPTIMA: DEL ASPECTO TRIBUTARIO

La CONTRATADA abonará el importe que corresponda a impuestos, tasas o aranceles que afecten las provisiones afectadas al presente contrato. EL CONTRATADO abonará además el 0,4 % del monto de la oferta sobre el importe de cada factura, en concepto de contribución sobre contrato suscripto de conformidad al Art. 41° de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas".---

OCTAVA: DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato abarca hasta el 31 de diciembre de 2012.

NOVENA: DE LA JURISDICCION EN CASO DE CONFLICTO

Para toda controversia que pueda suscitar el presente contrato las partes acuerdan someter todas o ciertas controversias, que hayan surgido o puedan surgir, al procedimiento de Arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el art. 125 del Decreto que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Cualquier cuestión que surja como derivación del Laudo correspondiente, serán sometidas a la Jurisdicción de Jueces y Tribunales de Asunción, República del Paraguay, fijando domicilio en los lugares indicados precedentemente.----------

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 07 día del mes de mayo del año dos mil doce.----------

SRA. MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO
DISTRIBUIDORA M Y C

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.298

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Dirección Administrativa

LIC. HUGO DARIO OLMEDO DINATALE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARIA DEL AMBIENTE